

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.148

Miércoles 14 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2645996

EXTRACTO

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, Notario Público, Titular 8ª Notaría de Santiago con domicilio Huérfanos 941 local 302, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 6 de Mayo de 2025 Repertorio N°8582/2025 otorgada ante mi, don JUAN CARLOS ALARCON SANCHEZ, chileno, casado y separado de bienes, Arquitecto, domiciliado para estos efectos en calle Tarapacá 1324 departamento 2202 comuna de Santiago, Región Metropolitana, el compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con la cédula respectiva y expone: constituyó sociedad por acciones bajo nombre: "CONSTRUCTORA AI ARQUITECTOS SpA" pudiendo utilizar como nombre de fantasía "AI ARQUITECTOS SpA". Objeto será: La sociedad tendrá por objeto: A) La Construcción, diseño de proyectos de arquitectura, reparación, refacción, ampliación de viviendas, inmuebles y obras civiles en general para entes privados o públicos, estudios, proyectos, informes y asesorías que directa o indirectamente se relacionen con el ramo de la ingeniería y construcción en general, por cuenta propia o ajena. B) El Estudio, confección, realización y dirección de proyectos de ingeniería, arquitectura y construcción, asesorías e inspecciones de obras, privadas como fiscales y supervisión técnicas de las mismas y en general estudios, proyectos, informes y asesorías que directa o indirectamente se relacionen con el ramo de la ingeniería, arquitectura y construcción, ensayos de laboratorio, control de calidad de trabajos de ingeniería y construcción, certificación de calidad, compra y arriendo de equipos, herramientas, instrumentos y maquinarias para la ingeniería y construcción; C) Construir, comprar, vender, dar en arrendamiento, dar y recibir en pago, comercializar, lotear, urbanizar, enajenar y administrar por cuenta propia o ajena bienes raíces urbanos o rurales y de cualquier uso, aptitud o destino. C) La compra y arriendo de vehículos, equipos, herramientas, insumos, materiales, útiles, instrumentos y maquinarias para la ingeniería, arquitectura y construcción, por cuenta propia o ajena; D) La compra, venta, arriendo, administración y explotación, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes muebles e inmuebles; la participación en toda clase de sociedades civiles o mercantiles, nacionales o extranjeras; la compra, venta e inversión en toda clase de bienes muebles, E) La realización de todo tipo de actividades relacionadas con la comercialización, adquisición, venta, distribución, importación, exportación, por cuenta propia o como representante de una o más personas naturales o jurídicas, de toda clase de instrumentos, maquinarias, aparatos, dispositivos, equipos, productos e insumos para la construcción, ingeniería e industriales, así como los componentes, repuestos, herramientas e implementos relacionado con ellos; F) Representación en Chile de agencias o filiales de empresas extranjeras, como cualquier otra comisión o mandato mercantil; y, asimismo, desempeñar agencias o representaciones, en el exterior, de empresas o mandantes chilenos. G) Ejecutar y realizar todo tipo de actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos antes indicados.-Capital:\$2.000.000 dividido en 2.000 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado en forma pactada artículo primero transitorio pacto social, ya ingresado en caja social Administración: La sociedad será administrada por el accionista don JUAN CARLOS ALARCON SANCHEZ, quien detendrá además la calidad de Gerente General de la sociedad también y quien actuando individualmente y anteponiendo su firma a la razón social, obligará y representará a la sociedad en todos los actos que ella celebre, con las más amplias facultades contenidas en estatutos sociales. Duración: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar de esta fecha, plazo que se entenderá renovado o prorrogado automática y sucesivamente por períodos de cinco años, si el o ninguno de los accionistas manifestare su voluntad de poner término a la sociedad con seis meses de anticipación a lo menos a la fecha de expiración del plazo de vigencia de la sociedad o de cualquiera de sus prórrogas, mediante declaración hecha al efecto por escritura pública de la cual se haya tomado razón o nota al margen de la inscripción social dentro del mismo plazo y misma antelación. Domicilio: Santiago. Santiago 8 de Mayo 2025.

CVE 2645996

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl